

## **CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-SARLAFT-**

Banco Serfinanza S.A. con NIT 860.043.186-6, al estar sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y como parte de su cultura organizacional, ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo- SARLAFT, cumpliendo con las normas establecidas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" (Decreto 663 de 1.993), y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales presentadas en esta materia, principalmente las del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre lavado de Dinero-GAFI.-

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la Entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen, entre otros aspectos: el conocimiento del cliente y de sus operaciones con el Banco, la definición de segmentos de mercado atendidos por factor de Riesgo, y envío de reportes normativos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De igual forma, el Banco dispone de un Manual SARLAFT en el cual se describen las políticas que se han institucionalizado en torno a la prevención del lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, las metodologías diseñadas para la adecuada administración del riesgo de LA/FT, los procedimientos que deben seguirse para la prevención de este riesgo, así como los mecanismos e instrumentos de control para resguardarse del mencionado delito.

### **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

La política de conocimiento del cliente, adoptada por el Banco determina que todos los clientes deben ser identificados adecuadamente y poder establecer su perfil financiero y el segmento al cual pertenecen. Para aquellos clientes de perfil de riesgo más alto, se definen procesos de conocimiento más exigentes.

La información suministrada por los clientes es verificada y además se realizan las gestiones necesarias para mantenerla actualizada.

### **SISTEMA DE MONITOREO**

El Banco realiza el monitoreo a las operaciones que realizan los clientes en cada uno de los segmentos de los factores de riesgos con el propósito de identificar operaciones inusuales a partir de las señales de alerta establecidas; y en el dado caso que posteriormente al análisis de estas operaciones se determina que son sospechosas, se realiza el respectivo reporte a la UIAF como entidad competente

Adicionalmente, se realiza el seguimiento efectivo a los perfiles de riesgo y en general al SARLAFT, con el propósito de evaluar la efectividad de los controles implementados y la evolución de los riesgos asegurando la comprensión y funcionamiento oportuno de los mismos y en caso de ser necesario determinar acciones correctivas

## **CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS**

Banco Serfinanza realiza periódicamente programas de capacitación dirigidos a sus empleados sobre la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo buscando sensibilizarlos sobre la importancia de dar cumplimiento a las políticas y procedimientos en materia de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

## **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

El Oficial de Cumplimiento es el funcionario responsable de velar por la aplicación de los procedimientos específicos para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, establecidos al interior del Banco, así como de la observancia del Código de Conducta por parte de todos y cada uno de los Empleados en el desarrollo de sus funciones.

## **AUDITORÍA Y CONTROL**

El Banco ha determinado a la Revisoría Fiscal y a la Auditoría Interna como los órganos responsables de la revisión del SARLAFT con el fin que determinen las posibles fallas o debilidades que presente el sistema para que sean evaluadas por las instancias correspondientes y se apliquen los correctivos que permitan el mejoramiento continuo del sistema y mitigar los riesgos de LA/FT.

Cordialmente,

  
**Oficial de Cumplimiento**  
**Mayo de 2020**